



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de mayo del 2007
No. 100

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2007.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 678-A1, 040-C1, 270-B1, 1842, 1694, 1753, 598-A1, 237-B1, 238-B1, 041-C1, 671-A1, 1946, 039-C1, 271-B1, 275-B1, 1853 y 845-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1873, 1874, 1872, 1875, 1881, 1882, 1948, 1949, 1950, 292-B1, 1871, 1888, 641-A1, 1864, 644-A1, 1832 y 2000.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la propia Secretaría; Primero, fracción III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el 1 de enero de 2007, por razones de interés público, en tanto la Comisión Federal de Competencia emita la resolución correspondiente, con el fin de evitar la insuficiencia en el abasto y fomentar el uso racional del gas licuado de petróleo, sujetó a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo;

Que el artículo Primero, fracción III del referido Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, establece que la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio mensual promedio ponderado nacional aumente 0.33%, respecto al precio promedio ponderado nacional del mes anterior;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

**PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE
ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA
ZONA CORRESPONDIENTE**

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracciones II y III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación;
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético.

Que como señala el Decreto enunciado en el primer considerando del presente Acuerdo, existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo se sujete a precio máximo de venta a usuarios finales, por razones de interés público;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de mayo de 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL
USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2007**

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de mayo de 2007, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
(*)1	Baja California	10%	8.94	89.40	178.79	268.19	402.28	4.83
(*)2	Baja California	10%	9.15	91.53	183.06	274.60	411.90	4.94

(*)3	Baja California	10%	9.17	91.67	183.34	275.01	412.52	4.95
4	Sonora	15%	9.82	98.21	196.42	294.63	441.95	5.30
(*)5	Sonora	10%	9.29	92.85	185.71	278.56	417.84	5.01
(*)6	Baja California	10%	9.34	93.39	186.79	280.18	420.27	5.04
(*)7	Baja California S	10%	10.28	102.79	205.57	308.36	462.54	5.55
(*)8	Baja California S	10%	9.94	99.35	198.70	298.05	447.08	5.36
(*)9	Baja California S	10%	10.35	103.47	206.94	310.41	465.62	5.59
(*)10	Baja California S	10%	9.91	99.13	198.27	297.40	446.10	5.35
(*)11	Sonora	10%	8.82	88.23	176.46	264.69	397.04	4.76
11	Sonora	15%	9.22	92.24	184.48	276.73	415.09	4.98
(*)12	Sonora	10%	9.16	91.65	183.30	274.95	412.42	4.95
(*)13	Sonora	10%	9.04	90.37	180.74	271.11	406.67	4.88
13	Sonora	15%	9.45	94.48	188.96	283.44	425.16	5.10
14	Sonora	15%	9.42	94.17	188.34	282.52	423.77	5.09
15	Sonora	15%	9.56	95.61	191.22	286.83	430.24	5.16
16	Sinaloa	15%	9.80	98.00	195.99	293.99	440.98	5.29
17	Sinaloa	15%	9.91	99.10	198.20	297.30	445.94	5.35
18	Sinaloa	15%	10.06	100.56	201.12	301.68	452.52	5.43
19	Nayarit	15%	10.06	100.61	201.22	301.83	452.74	5.43
19	Sinaloa	15%	10.06	100.61	201.22	301.83	452.74	5.43
20	Sinaloa	15%	10.11	101.13	202.26	303.39	455.09	5.46
(*)21	Chihuahua	10%	8.28	82.81	165.62	248.43	372.64	4.47
21	Chihuahua	15%	8.66	86.57	173.14	259.72	389.58	4.67
(*)22	Chihuahua	10%	8.41	84.12	168.24	252.36	378.53	4.54
22	Chihuahua	15%	8.79	87.94	175.88	263.83	395.74	4.75
(*)23	Chihuahua	10%	8.54	85.36	170.73	256.09	384.13	4.61
23	Chihuahua	15%	8.92	89.24	178.49	267.73	401.60	4.82
24	Chihuahua	15%	9.22	92.17	184.33	276.50	414.75	4.98
25	Chihuahua	15%	9.12	91.16	182.31	273.47	410.21	4.92
(*)26	Chihuahua	10%	8.88	88.85	177.70	266.54	399.82	4.80
27	Chihuahua	15%	9.51	95.07	190.15	285.22	427.84	5.13
28	Chihuahua	15%	9.58	95.81	191.62	287.44	431.15	5.17
29	Chihuahua	15%	9.32	93.22	186.44	279.66	419.49	5.03
30	Chihuahua	15%	9.20	91.96	183.91	275.87	413.80	4.97
31	Chihuahua	15%	9.21	92.13	184.27	276.40	414.60	4.98
(*)32	Tamaulipas	10%	8.60	85.95	171.91	257.86	386.79	4.64
(*)33	Tamaulipas	10%	8.64	86.39	172.78	259.17	388.75	4.67
33	Tamaulipas	15%	9.03	90.32	180.63	270.95	406.42	4.88
34	Coahuila	15%	9.48	94.75	189.51	284.26	426.39	5.12
(*)35	Coahuila	10%	8.90	89.01	178.03	267.04	400.56	4.81
35	Coahuila	15%	9.31	93.06	186.12	279.18	418.77	5.03
36	Nuevo León	15%	9.61	96.11	192.22	288.32	432.49	5.19

37	Nuevo León	15%	9.33	93.32	186.64	279.96	419.94	5.04
38	Nuevo León	15%	9.29	92.88	185.76	278.64	417.96	5.02
(*39)	Coahuila	10%	8.52	85.24	170.49	255.73	383.59	4.60
39	Coahuila	15%	8.91	89.12	178.24	267.35	401.03	4.81
(*40)	Nuevo León	10%	8.69	86.89	173.77	260.66	390.99	4.69
40	Nuevo León	15%	9.08	90.84	181.67	272.51	408.76	4.91
(*40)	Tamaulipas	10%	8.69	86.89	173.77	260.66	390.99	4.69
(*41)	Coahuila	10%	8.82	88.25	176.50	264.74	397.11	4.77
41	Coahuila	15%	9.23	92.26	184.52	276.78	415.17	4.98
(*42)	Nuevo León	10%	8.83	88.26	176.52	264.78	397.17	4.77
42	Nuevo León	15%	9.23	92.27	184.54	276.81	415.22	4.98
43	Tamaulipas	15%	9.22	92.24	184.48	276.72	415.08	4.98
(*44)	Tamaulipas	10%	8.54	85.37	170.75	256.12	384.18	4.61
44	Tamaulipas	15%	8.93	89.25	178.51	267.76	401.65	4.82
(*45)	Tamaulipas	10%	8.68	86.76	173.52	260.27	390.41	4.68
(*46)	Nuevo León	10%	8.96	89.55	179.10	268.65	402.98	4.84
46	Nuevo León	15%	9.36	93.62	187.24	280.86	421.29	5.06
47	Coahuila	15%	9.70	96.98	193.95	290.93	436.39	5.24
47	Durango	15%	9.70	96.98	193.95	290.93	436.39	5.24
48	Durango	15%	9.82	98.18	196.36	294.54	441.81	5.30
49	Durango	15%	9.63	96.28	192.57	288.85	433.27	5.20
50	Durango	15%	9.60	95.97	191.94	287.91	431.87	5.18
51	Durango	15%	9.76	97.59	195.18	292.76	439.15	5.27
52	Durango	15%	9.59	95.88	191.75	287.63	431.44	5.18
53	Zacatecas	15%	9.85	98.48	196.95	295.43	443.14	5.32
54	San Luis Potosí	15%	9.58	95.82	191.63	287.45	431.18	5.17
55	Coahuila	15%	9.37	93.68	187.37	281.05	421.58	5.06
56	Jalisco	15%	9.75	97.45	194.91	292.36	438.55	5.26
57	Zacatecas	15%	9.74	97.39	194.79	292.18	438.28	5.26
58	Zacatecas	15%	9.82	98.18	196.35	294.53	441.80	5.30
59	San Luis Potosí	15%	9.73	97.31	194.62	291.92	437.88	5.25
60	San Luis Potosí	15%	9.27	92.70	185.40	278.10	417.15	5.01
61	San Luis Potosí	15%	9.67	96.68	193.36	290.05	435.07	5.22
62	San Luis Potosí	15%	9.36	93.61	187.22	280.83	421.25	5.06
62	Tamaulipas	15%	9.36	93.61	187.22	280.83	421.25	5.06
63	Aguascalientes	15%	9.86	98.58	197.17	295.75	443.63	5.32
63	Zacatecas	15%	9.86	98.58	197.17	295.75	443.63	5.32
64	Jalisco	15%	9.72	97.23	194.45	291.68	437.52	5.25
65	Jalisco	15%	9.70	97.03	194.06	291.09	436.64	5.24
66	Jalisco	15%	9.61	96.05	192.11	288.16	432.25	5.19
66	Michoacán	15%	9.61	96.05	192.11	288.16	432.25	5.19
67	Guanajuato	15%	9.55	95.51	191.03	286.54	429.81	5.16

68	Guanajuato	15%	9.55	95.52	191.04	286.57	429.85	5.16
68	Michoacán	15%	9.55	95.52	191.04	286.57	429.85	5.16
69	Guanajuato	15%	9.54	95.40	190.80	286.21	429.31	5.15
69	Michoacán	15%	9.54	95.40	190.80	286.21	429.31	5.15
70	Guanajuato	15%	9.54	95.44	190.89	286.33	429.49	5.15
71	Michoacán	15%	9.66	96.60	193.20	289.80	434.71	5.22
72	Guanajuato	15%	9.51	95.10	190.21	285.31	427.97	5.14
73	Guanajuato	15%	9.61	96.12	192.24	288.36	432.55	5.19
74	Estado de México	15%	9.47	94.68	189.36	284.04	426.06	5.11
74	Michoacán	15%	9.47	94.68	189.36	284.04	426.06	5.11
75	Michoacán	15%	9.69	96.91	193.81	290.72	436.08	5.23
76	Michoacán	15%	9.74	97.42	194.85	292.27	438.41	5.26
77	Querétaro	15%	9.35	93.49	186.97	280.46	420.69	5.05
78	Querétaro	15%	9.38	93.80	187.60	281.39	422.09	5.07
79	Colima	15%	9.60	95.96	191.91	287.87	431.80	5.18
79	Jalisco	15%	9.60	95.96	191.91	287.87	431.80	5.18
80	Guerrero	15%	9.93	99.29	198.57	297.86	446.79	5.36
80	Michoacán	15%	9.93	99.29	198.57	297.86	446.79	5.36
81	Michoacán	15%	9.61	96.10	192.19	288.29	432.43	5.19
82	Querétaro	15%	9.83	98.25	196.50	294.75	442.13	5.31
83	Jalisco	15%	9.61	96.15	192.30	288.44	432.66	5.19
84	Jalisco	15%	9.56	95.57	191.14	286.71	430.06	5.16
85	Jalisco	15%	9.78	97.76	195.52	293.28	439.92	5.28
86	Jalisco	15%	9.70	97.03	194.06	291.09	436.63	5.24
86	Nayarit	15%	9.70	97.03	194.06	291.09	436.63	5.24
87	Jalisco	15%	9.63	96.27	192.53	288.80	433.20	5.20
88	Colima	15%	9.63	96.31	192.63	288.94	433.41	5.20
89	Jalisco	15%	9.73	97.31	194.63	291.94	437.91	5.25
90	Jalisco	15%	9.86	98.60	197.21	295.81	443.71	5.32
90	Nayarit	15%	9.86	98.60	197.21	295.81	443.71	5.32
91	Nayarit	15%	10.09	100.89	201.77	302.66	453.99	5.45
92	Distrito Federal	15%	9.29	92.93	185.85	278.78	418.16	5.02
92	Estado de México	15%	9.29	92.93	185.85	278.78	418.16	5.02
92	Hidalgo	15%	9.29	92.93	185.85	278.78	418.16	5.02
93	Estado de México	15%	9.40	94.01	188.03	282.04	423.06	5.08
94	Estado de México	15%	9.30	93.01	186.02	279.03	418.54	5.02
94	Hidalgo	15%	9.30	93.01	186.02	279.03	418.54	5.02
95	Hidalgo	15%	9.37	93.70	187.39	281.09	421.63	5.06
96	Hidalgo	15%	9.31	93.14	186.29	279.43	419.15	5.03
96	Tlaxcala	15%	9.31	93.14	186.29	279.43	419.15	5.03
97	Veracruz	15%	9.57	95.66	191.33	286.99	430.49	5.17
98	Hidalgo	15%	9.45	94.51	189.02	283.54	425.30	5.10

99	Hidalgo	15%	9.34	93.43	186.87	280.30	420.45	5.05
100	Hidalgo	15%	9.12	91.22	182.44	273.66	410.49	4.93
101	Puebla	15%	9.33	93.35	186.69	280.04	420.06	5.04
101	Veracruz	15%	9.33	93.35	186.69	280.04	420.06	5.04
102	Puebla	15%	9.45	94.48	188.96	283.45	425.17	5.10
102	Veracruz	15%	9.45	94.48	188.96	283.45	425.17	5.10
103	Veracruz	15%	9.65	96.49	192.97	289.46	434.18	5.21
104	Tamaulipas	15%	9.22	92.16	184.31	276.47	414.70	4.98
105	Puebla	15%	9.16	91.62	183.23	274.85	412.27	4.95
105	Tlaxcala	15%	9.16	91.62	183.23	274.85	412.27	4.95
106	Morelos	15%	9.28	92.79	185.58	278.36	417.54	5.01
106	Puebla	15%	9.28	92.79	185.58	278.36	417.54	5.01
107	Tlaxcala	15%	9.16	91.62	183.23	274.85	412.28	4.95
108	Tlaxcala	15%	9.12	91.17	182.33	273.50	410.25	4.92
109	Tlaxcala	15%	9.15	91.54	183.09	274.63	411.95	4.94
110	Puebla	15%	9.26	92.60	185.20	277.80	416.70	5.00
111	Veracruz	15%	9.27	92.74	185.48	278.21	417.32	5.01
112	Guerrero	15%	9.47	94.66	189.31	283.97	425.96	5.11
113	Guerrero	15%	9.62	96.17	192.33	288.50	432.74	5.19
114	Puebla	15%	9.28	92.78	185.56	278.34	417.51	5.01
115	Morelos	15%	9.47	94.72	189.44	284.16	426.25	5.11
116	Morelos	15%	9.38	93.81	187.61	281.42	422.13	5.07
117	Guerrero	15%	9.73	97.27	194.54	291.81	437.72	5.25
118	Guerrero	15%	9.65	96.52	193.03	289.55	434.32	5.21
119	Guerrero	15%	9.55	95.48	190.97	286.45	429.68	5.16
120	Guerrero	15%	9.57	95.74	191.48	287.22	430.84	5.17
121	Guerrero	15%	9.38	93.84	187.68	281.52	422.29	5.07
122	Oaxaca	15%	9.17	91.71	183.43	275.14	412.71	4.95
122	Veracruz	15%	9.17	91.71	183.43	275.14	412.71	4.95
123	Veracruz	15%	9.21	92.14	184.28	276.41	414.62	4.98
124	Veracruz	15%	9.11	91.07	182.15	273.22	409.83	4.92
125	Chiapas	15%	9.24	92.41	184.82	277.23	415.84	4.99
125	Tabasco	15%	9.24	92.41	184.82	277.23	415.84	4.99
(*)126	Chiapas	10%	9.06	90.60	181.21	271.81	407.71	4.89
126	Chiapas	15%	9.47	94.72	189.44	284.16	426.25	5.11
127	Campeche	15%	9.36	93.58	187.16	280.74	421.12	5.05
(*)128	Campeche	10%	9.06	90.63	181.27	271.90	407.85	4.89
128	Campeche	15%	9.48	94.75	189.50	284.26	426.39	5.12
129	Campeche	15%	9.62	96.18	192.35	288.53	432.80	5.19
130	Chiapas	15%	9.28	92.81	185.62	278.43	417.65	5.01
(*)131	Chiapas	10%	8.98	89.79	179.58	269.37	404.05	4.85

(*)131	Tabasco	10%	8.98	89.79	179.58	269.37	404.05	4.85
131	Chiapas	15%	9.39	93.87	187.74	281.61	422.42	5.07
131	Tabasco	15%	9.39	93.87	187.74	281.61	422.42	5.07
(*)132	Chiapas	10%	9.08	90.83	181.66	272.49	408.74	4.90
132	Chiapas	15%	9.50	94.96	189.92	284.88	427.32	5.13
(*)133	Chiapas	10%	9.04	90.36	180.72	271.07	406.61	4.88
133	Chiapas	15%	9.45	94.46	188.93	283.39	425.09	5.10
134	Oaxaca	15%	9.48	94.76	189.51	284.27	426.40	5.12
135	Oaxaca	15%	9.21	92.14	184.29	276.43	414.65	4.98
136	Oaxaca	15%	9.21	92.05	184.10	276.15	414.23	4.97
137	Oaxaca	15%	9.44	94.42	188.83	283.25	424.88	5.10
(*)138	Quintana Roo	10%	9.39	93.88	187.75	281.63	422.44	5.07
(*)139	Quintana Roo	10%	9.28	92.85	185.69	278.54	417.80	5.01
140	Yucatán	15%	9.75	97.55	195.10	292.65	438.97	5.27
141	Yucatán	15%	9.84	98.39	196.78	295.18	442.77	5.31
142	Yucatán	15%	10.00	99.97	199.93	299.90	449.85	5.40
(*)143	Quintana Roo	10%	9.79	97.91	195.82	293.73	440.60	5.29
(*)144	Quintana Roo	10%	9.58	95.76	191.52	287.28	430.92	5.17
(*)145	Quintana Roo	10%	10.13	101.34	202.68	304.02	456.02	5.47

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2007, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de mayo de 2007, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de abril de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día veinte de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Aculco número 7, manzana 13, lote 32, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril del 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, ya con la deducción del diez por ciento respecto de cada almoneda en términos de ley, a que se refiere el auto de fecha cuatro de mayo del dos mil seis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada en el caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado esta deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo tanto convoquense postores y citese a los acreedores.

En consecuencia se anuncia la venta legal de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 678-A1.-24, 25 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 78/2007, EULALIA PICO HILARIO, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio para acreditar prescripción positiva o usucapión, respecto de un terreno ubicado en la Comunidad de Dios Padre, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 54.00 m con Ismael Velázquez Arriaga; al sur: 51.00 m con Zenón Segundo, actualmente Zenón Segundo Cayetano; al oriente: 294.00 m con Hilario Cruz Sánchez; y al poniente: 294.00 m con Sergio Martínez Figueroa, con una superficie de 15,435 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica. 040-C1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. hoy BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy ZWIRN LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ANTONIO MORENO SAGREIROS Y BERTA LUCIA BONILLA FUENTES, expediente número 531/98, se señalan las once horas del día siete de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, respecto del inmueble consistente en la casa del conjunto dúplex en condominio marcada con la letra "A", de la calle San Bernardo número 56 (cincuenta y seis), edificada sobre el lote de terreno número 28 (veintiocho), de la manzana número 1 (uno), del Fraccionamiento "La Condesa", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 580,183.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberían los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Se convocan postores.

Para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de abril del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica. 270-B1.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 998/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN ZARAZUA LUNA, por su propio derecho en contra de EFREN OVIEDO CASAS. El Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, mediante autos de fecha veintisiete de abril y diez de mayo del año dos mil siete, determinó la venta judicial, señalándose las doce horas del día dos de julio del año dos mil siete, la audiencia de remate del siguiente bien:

Un vehículo marca Ranger XLT Ford, tipo Pick Up, cabina y media, modelo 1993, con número se serie IFTCRI4A0PPB58660, con número de registro 04770794WE, color azul, placas de circulación LZ7938, del Estado de Texas U.S.A., con parabrisas estrellado, asientos en mal estado, tablero roto, pintura regular estado con raspaduras en los costados, así como en las salpicaderas traseras, con un kilometraje de 85,448 millas, con llantas con un cuarenta por ciento de vida útil, al cual se le asigna el valor de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal.

Anúnciese para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Eliodora Hernández Santos.-Rúbrica. 678-A1.-24, 25 y 28 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 596/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ABEL MORENO DE JESUS, expediente 596/2005, Secretaria "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar el inmueble hipotecado a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en casa "A" en condominio lote 6 manzana 15, sección dos, conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", número 6 de la calle de Retorno Nueve, Circuito del Sol, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las once horas del día siete de junio del año en curso, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ixtapaluca, Estado de México, Receptoría de Rentas y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de abril del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1842.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 793/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre plenaria de posesión, promovido por FILEMON VAZQUEZ ALMARAIZ, en contra de EMMA BRAVO CRUZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada EMMA BRAVO CRUZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La declaración de que el suscrito tiene mejor derecho que el demandado de referencia para poseer los bienes inmuebles, ubicados en el poblado de Denji, municipio de Jilotepec, siendo dos predios rústicos cultivables. B).- La restitución y entrega de los predios inmuebles que el suscrito tenía en posesión por parte de la demanda por medio del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. D).- El pago de daños y perjuicios originados por parte de la demandada EMMA BRAVO CRUZ.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1694.-4, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

JOSE JUAN PEREZ BARRERA.

La señora HILDA PEREZ SALAZAR, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 262/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución, señalando como hechos de su demanda en esencia que el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con el señor JOSE JUAN PEREZ BARRERA, ante el Oficial del Registro Civil del municipio de Chimalhuacán, México, que establecieron su domicilio conyugal en la casa habitación ubicada en la localidad de Los Arrayanes, del municipio de Tejupilco, México, que durante su matrimonio procrearon dos hijas de nombres NELLY LLOSARA Y VIANEY ambas de apellidos PEREZ PEREZ; que desde la fecha en que los abandonó su esposo el señor JOSE JUAN PEREZ BARRERA, viven con la actora, quien se ha hecho cargo de su cuidado y manutención; que su matrimonio era más o menos llevadero hasta que el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, discutieron con su esposo, quien con palabras amenazantes, manifestó que se salía de la casa y que se la viera como pudiera, porque de él ya no iba a saber nada; que desde el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la fecha su esposo abandonó el domicilio conyugal, llevándose todas sus pertenencias sin avisarle, desde ese momento desconoce el paradero de su esposo; que solo sabe que se fue a vivir a los Estados Unidos de Norteamérica, pero desconoce su domicilio exacto. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a trece de abril de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1753.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-MOCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JAVIER TALAVERA REYES.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente: 365/2006, BARBARA IVETT MACIAS MUJICA, la vía Ordinaria Civil, le demandó la guarda y custodia de su menor hija de nombre DANNIA FERNANDA TALAVERA MACIAS, la fijación de una pensión alimenticia para la suscrita y su menor hija, el aseguramiento de la pensión, el pago de las pensiones caídas desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, el pago de la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N., y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en que el demandado se ha abstenido de proporcionar la manutención de la suscrita y de la menor hija habida en el matrimonio, negándose a cumplir

con sus obligaciones alimentarias;... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JAVIER TALAVERA REYES, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

598-A1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO CERVANTES FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUANA VIOLETA CASTRO GONZALEZ, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 54/2007, de JOSE ANTONIO CERVANTES FLORES, BERTHA MALDONADO ROSAS Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, la usucapión respecto del inmueble ubicado en Privada Seis, lote 27, manzana 373-01-06, Condominio A, Colonia Tlotzín I, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 188, volumen 1197, libro primero, sección primera, del año de 1993, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.50 m con lote 28, al sur: en 13.50 m con lote 31 (área común), al oriente: en 07.00 m con lote 25, y al poniente: en 07.00 m con vialidad interna, con una superficie total de 94.50 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha dos de febrero del año dos mil, celebró contrato de compraventa con la señora Bertha Maldonado Rosas, respecto del inmueble ya descrito con anterioridad, que el mismo día de la celebración del contrato de compraventa le hizo entrega física del inmueble y lo viene poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica continua y pública. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de abril del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

598-A1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GERARDO CASTAÑEDA PELCASTRE.

En el expediente marcado con el número: 472/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CANUL CANUL REYNERIO y otra en contra de CARLOS TOSCANO MEZA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó notificar por medio de edictos a GERARDO CASTAÑEDA PELCASTRE, haciéndole saber el estado de ejecución en que se encuentra el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, y que con fecha uno de octubre del año dos mil tres, se embargó el inmueble ubicado en calle Emiliano Carranza, lote diecisiete, manzana setenta y cinco, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México, y por sentencia definitiva de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, se condenó el enjuiciado CARLOS TOSCANO MEZA a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$401,413.00 (CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), y en razón de que en el certificado de gravamen exhibido en el presente juicio, aparece el asiento del embargo de fecha once de mayo del dos mil cuatro, deducido del expediente 859/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO CASTAÑEDA PELCASTRE, en contra de CARLOS TOSCANO MEZA, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca a deducir sus derechos y previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1068 del Código de Comercio, domicilio que se tendrá como tal, para los efectos de ser citado al día en que se proceda al remate el bien inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los doce días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Flores.-Rúbrica.

598-A1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil reivindicatorio, bajo el número de expediente 96/2007, promovido por JUDITH GARCIA CAMPOS en contra de GUDELIA MARTINEZ RIOS, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La restitución de una fracción del predio ubicado en el lote de terreno número 17 de la manzana 4 de la calle Apatli en el barrio Carpinteros, municipio de Chimalhuacán, B).- La desocupación y entrega física y material de la fracción del lote de terreno número 17 de la manzana 4 de la calle Apatli en el barrio Carpinteros, municipio de Chimalhuacán, haciéndole saber que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, o por apoderado que pueda representarlo en este procedimiento, con el apercibimiento de ley, para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

237-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSARIO BARBOSA LOPEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 184/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, el C. RAUL PULIDO BARBOSA demanda de ROSARIO BARBOSA LOPEZ en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote 10, de la manzana 273, del fraccionamiento o colonia Reforma de esta ciudad, con domicilio oficial el ubicado en calle Oriente 12, número 148, de la misma colonia y ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 9, al sur: 15.00 metros con lote 11, al oriente: 7.80 metros con calle Oriente 12, y al poniente: 7.90 metros con lote 32, con una superficie total de 118.00 metros cuadrados. En fecha uno de junio de mil novecientos noventa y tres, la actora celebró contrato privado de compraventa con la señora ROSARIO BARBOSA LOPEZ, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

237-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ URZUA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 218/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, MARIA GUADALUPE LANDETA MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapción del lote de terreno marcado con el número cuatro de la manzana doscientos diecinueve, de la zona dos, perteneciente al Ex ejido de Santa Catarina, ubicado en la colonia Niños Héroe del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, b).- En caso de oposición, el pago de los gastos y las costas judiciales que se originen en la tramitación y substanciación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos

edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, en fecha 27 de agosto de 2001, la actora celebró contrato de compraventa con la demandada respecto del predio antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.10 metros con lote 08, al sureste: 19.30 metros con lote 03, al suroeste: 9.95 metros con calle Sur Seis y al noroeste: 19.07 metros con lote 05, con una superficie total aproximada de 194 metros cuadrados, dicho inmueble lo tiene en posesión la actora, por haberlo adquirido por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS, el promovente lo ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, en concepto de propietario y realizando actos de dominio en dicho inmueble; el demandado nunca regresó a finiquitar la compraventa, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

237-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA DE HERRERA Y ELI HERRERA PLATA.

JORGE JIMENEZ TREJO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de cesión de derechos tramitado bajo el expediente número 852/04, de este Juzgado le demanda a MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA DE HERRERA, ELI HERRERA PLATA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad, las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial de nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 16 dieciséis de junio de 1985, 2).- La declaración judicial de nulidad del juicio concluido por usucapción promovido por MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA con base en el referido contrato de cesión de derechos, juicio radicado bajo el expediente 575/99 en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este municipio (actualmente Juzgado Segundo de lo civil), respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 27 número 337, lote número 30, de la manzana 99-C, de la colonia Ampliación la Perla, municipio ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.28 metros cuadrados (ciento sesenta metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados), con medidas y colindancias, al norte: 18.05 metros con calle Norte uno, al sur: 18.05 metros con lote veintinueve, al oriente: 8.80 metros con lote uno, al poniente: 8.95 metros con calle poniente veintisiete, por lo que, ignorándose el domicilio de MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA O DOLORES MENDOZA REVUELTA DE HERRERA Y ELI HERRERA PLATA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín

judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretarios de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

237-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

La parte actora FELIPA ROSAS GONZALEZ, por su propio derecho en el expediente número 176/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 18 dieciocho, de la manzana 21 "A" veintiuno "A" de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 134.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con lote 19 diecinueve, al sur: en 16.80 metros con lote 17 diecisiete, al oriente: en 08.00 metros con lote 25 veinticinco y al poniente: en 08.00 metros con calle del Caballito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 27 veintisiete de abril del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

238-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSA MARIA BADILLO FLORES VIUDA DE GUILLEN Y VICTOR MANUEL GUILLEN BADILLO.
EXPEDIENTE NUMERO: 872/2006.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. DOMINGA MARIA NIEVES CHIMAL GARDUÑO demanda de ROSA MARIA BADILLO FLORES VIUDA DE GUILLEN Y VICTOR MANUEL GUILLEN BADILLO en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 6, número trescientos dieciséis del lote 11, de la manzana 31, de la colonia Reforma en este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 10, al sur: 15.00 metros y colinda con lote 12, al oriente: 8 00 metros y colinda con calle Oriente 6, y al poniente: 3.00 metros y

colinda con lote 20, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. En fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos, la actora celebró contrato privado de compraventa con la señora ROSA MARIA BADILLO FLORES VIUDA DE GUILLEN Y SU HIJO VICTOR MANUEL GUILLEN BADILLO tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración, ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

238-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE LUIS FERNANDEZ BARRAGAN Y CARLOS MAURO VAZQUEZ CARBAJAL, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 25/2007, el juicio ordinario civil, demandando la firma y otorgamiento de escritura en contra de ROBERTO ALMANZA MENDEZ, las siguientes prestaciones: 1.- La firma y otorgamiento de escritura notarial con respecto de la compraventa del bien inmueble que se ubica en calle Valle de Tehuacan manzana 41, lote 15, super manzana 1, de la colonia Valle de Aragón, sección norte en Ecatepec, Estado de México, 2.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

HECHOS

Con fecha 20 de junio del año de 1987, CARLOS MAURO VAZQUEZ CARBAJAL, celebró un contrato de compraventa con el señor ROBERTO ALMANZA MENDEZ, con respecto a la vivienda "A", planta baja ubicada en calle Valle de Tehuacan, manzana 41, lote 15, super manzana 1, de la colonia Valle de Aragón, sección Norte en Ecatepec, Estado de México, pagando un precio por la compraventa el día de la firma del contrato, entregándole la posesión física de la vivienda "A", el cual habita en la misma en compañía de su familia desde el año de 1987, en la misma fecha veinte de junio del año 1987, JORGE LUIS FERNANDEZ BARRAGAN, celebre un contrato de compraventa con el señor ROBERTO ALMANZA MENDEZ, con respecto a la vivienda "B", planta alta, ubicada en calle Valle de Tehuacan, manzana 41, lote 15, super manzana 1, de la colonia Valle de Aragón, sección norte en Ecatepec, Estado de México, realizando un pago por el precio de la compraventa el día de la firma del contrato, siendo que me dio la posesión física de la vivienda "B", y que habito en la misma en compañía de mi familia desde el año de 1987, y que los actores manifiestan conjuntamente que promueven la presente demanda en forma conjunta debido a que son copropietarios del bien inmueble ubicado en calle Valle de Tehuacan, manzana 41, lote 15, super manzana 1, de la colonia Valle de Aragón sección norte en Ecatepec, Estado de México y solicitamos lo anterior debido a que se comprometió a otorgarnos la correspondiente escritura de compraventa ante el Notario, pero es el caso que el mismo se ha

negado a acudir ante Notario, y que acreditamos que el señor ROBERTO ALMANZA MENDEZ, si estaba debidamente facultado como propietario para vendernos a los suscritos el bien inmueble objeto de este juicio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado ROBERTO ALMANZA MENDEZ, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de abril de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 238-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 449/2007, promovido por CRISTINA VANEGAS ALEJO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico, ubicado en el poblado de San Miguel la Puerta, San Miguel del Centro, municipio de San José del Rincón, México, el cual el doce de enero de dos mil uno, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con FELIX VANEGAS CRUZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m y linda con Maximiliano Campos Sánchez; al sur: 63.00 m linda con carretera; al oriente: 154.00 m colinda con camino sin nombre; al poniente: 154.00 m y linda con Raymundo Vanegas Alejo, con una superficie total de 9,779.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 041-C1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RAMIREZ LOZANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 633/2007, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre esquina con calle 8 de Mayo, Colonia Centro, del municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.57 m con calle 8 de Mayo; al sur: 16.57 m con Ebodio Palma Martínez; al oriente: 13.80 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 13.80 m con Juan José Gómez Ramírez, con una superficie total aproximada de 228.66 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica. 671-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HILARIO ROSAS LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 505/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio denominado "El Puente", ubicado actualmente en calle Huizachal sin número, pueblo de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.96 m con Palemón Rosas López (antes con Gabriel Rosas Barreto); al sur: 73.05 m con Francisco Rosas López (antes con Gabriel Rosas Barreto); al este: 37.67 m con Fernando Rodríguez Rosas; al oeste: con tres líneas una de 21.24 m, otra de 15.47 m y otra de 10.00 m con calle Huizachal (antes camino vecinal), con una superficie de 2,930.95 (dos mil novecientos treinta punto noventa y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que tengan mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo, se expiden a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica. 671-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 210/2007, CARLOS ALBERTO GARCIA MORALES, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado atrás de la Iglesia, en calle Ramón Corona sin número, San Juan Tlapiapa, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Ramón Corona; al sur: 17.35 m con Teodoro Jiménez Camacho; al oriente: 80.50 m con Jacinto Piña Juárez y Asunción Manrí Serrano; al poniente: 73.00 m con Francisco Brito González, con una superficie aproximada de 1,364.20 metros. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica. 1946.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 520/2007, AGUSTIN MAYA CRUZ, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio para acreditar prescripción positiva o usucapción, respecto de un terreno rústico, ubicado en el poblado de San Antonio Pueblo Nuevo Centro, municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 30.00 m con calle principal; al sur: 26.10 m con Fernando González Segundo; al este: 16.36 m con calle sin nombre; y al oeste: 30.50 m con Marcos Cruz Romero, con una superficie de 672.78 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica. 039-C1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1167/2006.

C. CECILIA FLORES OLIVERA.

C. CRISPIN DE JESUS MARTINEZ Y CRISTINA MENDOZA HERNANDEZ, demandan la guarda y custodia, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a su favor respecto de su nieta de nombre ALEXANDRA CRISTEL DE JESUS FLORES. B).- La pérdida de la patria potestad que detenta la hoy demandada CECILIA FLORES OLIVERA, respecto de la menor nieta ALEXANDRA CRISTEL DE JESUS FLORES, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

271-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JULIA SANDOVAL REYES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil-Usucapión, el cual se registró bajo el número 833/06, promovido por MARIA ESTHER PONCE RODRIGUEZ, en contra de JULIA SANDOVAL REYES, respecto de la fracción del lote de terreno ubicado en la calle Trece, manzana ciento siete 107, lote dieciséis 16, Colonia Valle de Los Reyes, Primera Sección, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote 15, sur: 20.00 m colinda con resto del lote 16, al oriente: 07.50 m colinda con calle Trece y al poniente: 07.50 m colinda con lote 9, con una superficie total aproximada de: 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Los Reyes La Paz, México, a veintiocho de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

271-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA LICEA SANTANA, FELIPE MENDOZA MATA Y ORTEGA RAYON DE MENDOZA SILVIA ANGELICA.

RAFAEL JUAREZ FUENTES, por su propio derecho, en el expediente número 124/2007-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 202 doscientos dos, edificio "F", o 6 seis, ubicado en el lote de terreno 7 siete, de la manzana 6 seis, Fraccionamiento Rey Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 00 m 400 cms., con área común del régimen, tres mts. 200 cms., con vestíbulo y escaleras, 6 mts. 100 cms. con departamento 201, 1 mts. con vacío jardín, al sur: 0 mts. 650 cms. con vacío área común del régimen, 7 mts. 500 cms. con departamento 201, régimen "7", 3 mts. con 350 cms. vacío jardín, al este 2 mts. 300 cms. con vacío jardín, 3 mts. 500 cms. con vacío lote "10", de la manzana 6, 1 mts. 700 cms. con vacío jardín, al oeste: 1 mts. 500 cms. con vestíbulo y escalera, 2 mts. 200 cms. con vacío área común al lote condominial, 2 mts. 800 cms. con vacío área común del régimen. Con una superficie total de 75 metros 35 centímetros. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once 11 días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

275-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 610/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, JOSE FLORES ACEVEDO, demandó de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, a través de su albacea

JUAN LOPEZ GONZALEZ, por medio de su apoderado legal ADRIAN LOPEZ VARGAS, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva operada en su favor por usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle denominada anteriormente Acercamiento Nacional, posteriormente Jaime Nuno y actualmente Avenida Benito Juárez García número 207, en la ciudad de Valle de Bravo, México, con una superficie de 151.80 metros y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.30 metros y linda con propiedad de Ricardo Ballesteros Veraud, al sur: 25.30 metros y colinda con la fracción que le corresponde a Luis López González, al oriente: 6.00 metros y colinda con Luis López González y al poniente: 6.00 metros y colinda con la Avenida Licenciado Benito Juárez García. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación parcial de la inscripción que existe a nombre del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON autor de la sucesión demandada, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 2199, del libro primero, sección primera, volumen 8, de fecha 3 de mayo de 1966, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial se encuentra inscrito un inmueble a favor del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, bajo el asiento número 2199, del libro primero, sección primera, volumen 8, de fecha 3 de mayo de 1966, consistente en una casa ubicada en el número 9 de las calles de Acercamiento Nacional, posteriormente Jaime Nuno y actualmente Avenida Benito Juárez García número 207, en la ciudad de Valle de Bravo, México, teniendo dicho inmueble en su totalidad una superficie de 370.00 metros cuadrados y que el señor CIRO LOPEZ GONZALEZ en fecha 5 de septiembre de 1984 vendió al señor JOSE FLORES ACEVEDO mediante contrato privado de compraventa la fracción del inmueble descrita en líneas que preceden, precisamente en el inciso A), por lo que desde esa fecha adquirió la posesión física y material de dicho inmueble siendo esto por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., habiendo entregado el promoviente a la fecha UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., de aquella época en efectivo, por lo que dicha posesión la he venido teniendo desde esa fecha de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. . .". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada sucesión intestamentaria a bienes del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, a través de su albacea JUAN LOPEZ GONZALEZ, por medio de su apoderado legal ADRIAN LOPEZ VARGAS, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a siete de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1853.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ISABEL GAMA AGUILERA, promueve por su propio derecho, en el expediente 61/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), contra FRANCISCO JURADO SERRANO, reclamando las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que ha tenido en posesión a título de

propietario de manera pública, pacífica y continúa por más de veinte (20) años el bien inmueble ubicado en calle San Agustín Parcela No. 12, colonia San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (conocido anteriormente y registrado ante el Registro Público de la Propiedad en el año de 1945 como la fracción rústica de la parcela número doce (12) ubicada en la municipalidad de Tepotzotlán, Estado de México, del predio La Loma), y que tiene una superficie de 9,408.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.00 (ciento noventa y siete) metros con Zeferino Sánchez, al sur: 187.00 (ciento ochenta y siete) metros con Estanislao Viguera, al poniente: 42.00 (cuarenta y dos) metros con barranca, al oriente: 56.00 (cincuenta y seis) metros con carril de San Agustín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 543, del volumen 148, de fecha cuatro de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985). B.- La resolución judicial que decreta que se ha consumado en su favor la usucapión, respecto del bien inmueble señalado en la prestación que antecede, toda vez que se ha cumplido con el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo. C.- La inscripción respecto de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como lo establece al artículo 5.141, 8.45 fracción I y IV del Código Civil. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio". Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los seis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

645-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: BENJAMIN FAJARDO URIARTE.

En autos del expediente 444/06 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAUL GARCIA PERRUSQUIA en contra de FRANCISCO CORTES ESPINOZA Y BENJAMIN FAJARDO URIARTE (la parte actora demanda, A).- La usucapión que ha operado a su favor del inmueble ubicado en calle Verdines de la segunda sección que conforma el lote 2, de la manzana 22, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 metros con lote 1, al sur: 18.20 metros con lote 3, al oriente: 10.00 metros con calle Verdines, al poniente: 10.00 metros con calle Primavera, con una superficie de 183.00 metros cuadrados, B).- La declaración judicial mediante sentencia de que se ha convertido en propietario del inmueble objeto del juicio, C).- La inscripción a su favor del inmueble motivo de este juicio que se le deberá ordenar al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalneapantla, el actor manifiesta que se encuentra en posesión

pacífica y de buena fe en calidad de dueño y de forma ininterrumpida del inmueble sujeto a este litigio desde el día 15 de enero del año 1995, asimismo aclara que según el Registro Público de la Propiedad en la partida 264, volumen 1102, libro primero, sección primera que de la identificación del terreno, difiere un poco de la superficie y orientación con un terreno de 175.82 metros cuadrados en total asimismo manifiesta que si se trata del mismo terreno en virtud de la ubicación y la nomenclatura y que lo acreditará con la pericial en topografía correspondientes que exhibirá en el momento procesal oportuno y manifiesta que la causa originadora de su posesión fue la compra venta que hiciera a su favor el Sr. FRANCISCO CORTES ESPINOZA hecho que acredita con el contrato de fecha 15 de enero de 1995, y que dicho inmueble se encuentra registrado públicamente a favor del Sr. BENJAMIN FAJARDO URIARTE como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, México, por lo tanto la Juez ordena notificar y emplazar a BENJAMIN FAJARDO URIARTE por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

645-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 936/06.
ACTOR: FRANCISCO CRUZ TOVAR.
DEMANDADA: LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO,
JULIO GOMEZ REGATO Y JOSE GOMEZ ORTIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO, JULIO GOMEZ REGATO Y JOSE GOMEZ ORTIZ.

El C. FRANCISCO CRUZ TOVAR, demanda en juicio ordinario civil, usucapción de LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO, JULIO GOMEZ REGATO Y JOSE GOMEZ ORTIZ la usucapción del inmueble ubicado en la calle diecinueve, número oficial veintiuno, lote dieciséis manzana ciento ocho, sección séptima, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno, adquirió del Arquitecto ROLAND SEEDOR CASTILLO, el predio citado con antelación con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros linda con lote 17, al suroeste: 12.13 metros linda con Jardines de Santa Clara. II sección, al sureste: 10.20 metros linda con lote 30, y al noroeste: 11.80 metros linda con calle 19, con una superficie total de 132.00 metros cuadrados, manifestando que a partir del veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno, en que adquirió el inmueble ya descrito, le hizo entrega material y jurídica, y el precio de la compraventa lo es de \$34,320.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y que la posesión ha sido en concepto de propietario, a título de dueño, de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe e

ininterrumpidamente y hasta el momento ni la demandada, ni persona alguna ha perturbado su posesión a título de propietario, por lo que ha prescrito a su favor el inmueble referido y se ha convertido en propietario, desde hace más de treinta y cinco años, asimismo se encuentra inscrito el inmueble motivo del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, México, a favor de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
645-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: GABRIEL COBARRUBIAS GALVAN SU SUCESION.

El Señor ELIAS GARCIA GARDE, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1211/03, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de EDGAR GARCIA ARRAMBIDE, en la vía ordinaria civil, nulidad de juicio intestamentario, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- De ARMANDO COBARRUBIAS TORRES, por sí como albacea de la sucesión de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA con domicilio en las calles en Privada Hernández Gómez sin número, barrio de Tepetzotlán, Estado de México, reclamo: A).- La nulidad de todo lo actuado en el juicio intestamentario a bienes de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA, radicado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia en Cuautitlán, Estado de México, expediente No. 812/80 especialmente la declaratoria de herederos que reconoce al demandado ARMANDO COBARRUBIAS TORRES como único y universal heredero y como cesionario de FRANCISCA COBARRUBIAS TORRES en cuanto a los derechos que le pudiera corresponder a esta última en la sección primera y la sentencia definitiva dictada en la sección cuarta, de fecha 13 de septiembre de 1990, en la que se adjudica a la demandada el inmueble denominado "El Callejón", ubicado en calle de Juárez, sin número, barrio de San Martín, del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que constituye parte de la masa hereditaria de la sucesión que represento, por tratarse de un proceso fraudulento, al haberse ostentado como pariente de ulterior grado del de cuius sin serlo. B).- La declaración judicial de que GABRIEL COBARRUBIAS GALVAN, carece de derecho para heredar en el juicio intestamentario a bienes de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA, por no haber demostrado el denunciante ARMANDO COBARRUBIAS TORRES, su entroncamiento como pariente de ulterior grado con el señor ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA. C).- Del mismo ARMANDO COBARRUBIAS TORRES por sí y como albacea y adjudicatario de la sucesión a bienes de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA y del Notario Público Número 3 Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, les reclamo: 1.- La nulidad de la protocolización del juicio sucesorio contenido en la escritura pública número 14,935, volumen CDXV, a fojas 276 de fecha 9 de septiembre de 1994, pasada ante fedatario público mencionado,

misma que contiene la adjudicación de bienes de la sucesión de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA, respecto del predio denominado "El Callejón", que se encuentra ubicado en las calles de Juárez y Fresno, en el barrio de San Martín del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 1,001.30 metros cuadrados. Además del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, le reclamo: 1.- en consecuencia la nulidad de la inscripción relativa a la protocolización especificada en la escritura pública número 14,935, volumen CDXV, a foja 276 de fecha 9 de septiembre de 1994, pasada ante fedatario público mencionado, misma que contiene la adjudicación de bienes de la sucesión de ELPIDIO COBARRUBIAS NORIEGA respecto del predio denominado "El Callejón", que se encuentra ubicado en las calles de Juárez y Fresno, en el barrio de San Martín del municipio de Tepetzotlán, Estado de México con una superficie de 1,001.30 metros cuadrados, así como también el contrato de compraventa celebrado como promitente vendedor el señor ARMANDO COBARRUBIAS TORRES y por la otra parte como compradores los señores ALFONSO TORRES VALENCIA, MANUEL CAMACHO REYES y RAUL CHAO ORNELAS y cuyos antecedentes registrales se encuentra inscrito bajo asiento 108 del libro 1933/1934 de contratos privados en la sección primera con fecha 31 de diciembre de 1934. E).- De todos los codemandados antes mencionados reclamo: 1.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ordenándose mediante autos de fecha once de noviembre del dos mil tres y veinticuatro de abril del dos mil siete su emplazamiento a través de edictos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado Señor GABRIEL COBARRUBIAS GALVAN su sucesión, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a través de su albacea dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

645-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA.

Por conducto se les hace saber que: GERARDO SERVIN MENDEZ, le demanda en el expediente número 174/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), el inmueble ubicado en lote diecisiete, manzana cuatro, Colonia Prados de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 16, al sur: 19.50 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 38, al

poniente: 8.00 m con Prados de Ceiba, con una superficie de: 156.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

275-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 603/2005.

DEMANDADO: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN CARLOS VILLEGAS ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 23, manzana 41, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con calle seis, al poniente: 10.00 m con lote ocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que celebró con el señor HILARIO FLORES GARCIA, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); que al momento de la celebración del contrato, le fue entregada la posesión del inmueble misma que ha tenido en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y con el ánimo de propietario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

275-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 713/362/07, MARIA OTILIA CASTAÑEDA CUIÑ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Teresa, antes Barrio de Escuinapan, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.40 m con Sabina Chávez Alcántara, al nororiente: 12.80 m, los cuales están compuestos por dos líneas: la primera de: 5.80 m con Sabina Chávez Alcántara y la segunda de 7.00 m con María Eleazar Hernández Chávez, al sur: 13.20 m con carretera Tenancingo-Ixtapan de la Saf, al oriente: 6.00 m con María Eleazar Hernández Chávez, al poniente: 10.15 m con camino vecinal sin nombre. Superficie de: 131.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1873.-18, 23 y 28 mayo.

Exp. 714/363/07, JOSEFINA LUGO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa en él construida, ubicado en calle Netzahualcóyotl poniente, actualmente marcada con el número 405, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al oriente: 25.00 m con Adolfo Morales, al poniente: 25.00 m con Leobardo Esquivel, al norte: 11.20 m con calle de su ubicación, al sur: 11.20 m con María del Carmen Carrillo, actualmente con Silvestre Gómez Carrillo. Superficie de: 280.00 m2. y 60.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1874.-18, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1478/227/06, FLAVIO ABUNDIO MONTES IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Constitución, Esq. Morelos S/N, Techuahuico, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 11.78 m con Aciano Zotea, 7.60 m con Araceli Montes García, al sur: 4.40 m con capilla, 15.00 m con calle Morelos, al oriente: 6.00 m con Araceli Montes García, 11.10 m con calle Constitución, al poniente: 16.60 m con capilla y 1.00 m con capilla. Superficie aproximada: 286.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 2007.-C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1872.-18, 23 y 28 mayo.

Exp. 1477/227/06, TERESA RICO ALVAREZ Y ALEJANDRO MORENO FIERRO, promueven inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle del Calvario S/N, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Pablo Aguilar Cerón, al sur: 36.80 m con Eliseo Barona Serrano, al oriente: 7.00 m con María Solano Cernas, al poniente: 6.85 m con calle del Calvario. Superficie aproximada: 324.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 2007.-C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1875.-18, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2960/151/07, CRUZ MARTIN CELAYA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolil, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.10 m con Domingo Mondragón, actualmente con Leovigildo Suárez Ambriz, al sur: 27.10 m con Francisco Santos, actualmente con Jesús Santos Molina, al oriente: 34.00 m con Domingo Cuate, actualmente con Jaime Gómez Paima, al poniente: 34.00 m con Alejandro Agallo Celaya. Superficie aproximada de 921.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1881.-18, 23 y 28 mayo.

Exp. 8662/485/06, ROBERTO URQUIZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo que fuera el rancho de Santa Cruz Uribe en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Brigido y Marcos Lara, actualmente con zanja divisoria con cuatro metros de ancho, al sur: 33.00 m con terreno del pueblo de Santiago Tlaxomulco, actualmente con zanja divisoria con cuatro metros de ancho, al oriente: 200.00 m con Tomás R. Romero, actualmente con Angela Romero Almazán, al poniente: 220.00 m con Alberto Cañas, actualmente con Sr. Delfino Alcántara. Superficie aproximada de 5,000.00 (cinco mil metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1882.-18, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 43/10/07, CARMEN MEJIA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo paraje "Enefe", Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.20 m linda con Nicolás Hernández Cruz, al sur: 12.30 m linda con calle Porfirio Díaz, al oriente: 30.00 m linda con Arturo Mejia Guerra y Rosa Issa Mejia, al poniente: 30.00 m linda con Galdino Hernández. Superficie aproximada 423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 44/11/07, ITZAYANA SANDOVAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Carlos de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.56 m con Privada, al sur: 11.28 m con Privada, al oriente: 20.00 m con Yolotzin Sandoval Monroy, al poniente: 20.00 m con Isabel Monroy Vieyra. Superficie aproximada 228.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 25/9/07, JUAN MANUEL RIVERA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piazoleta Morelos No. 111, Cabecera Municipal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con calle Piazoleta Morelos, al sur: 6.65 m y colinda con Ing. Luis Adalberto Rojas Gil heredero de la Sra. Guadalupe Alavez, al oriente: 17.65 m colinda con Francisco Oscar Rivera Calzada, al poniente: 18.10 m colinda con Hermelinda Teodora Rivera Calzada. Superficie aproximada de 107.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,004/61/06, PEDRO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Juando, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 18.30, 79.80 y 4.00 m colinda con camino a Juando, al sur: en cuatro líneas: 93.50, 12.50, 15.50 y 36.40 m colinda con Modesto Martínez Alcántara, al oriente: en cinco líneas: 118.40, 39.90, 18.00, 48.90 y 39.90 m colinda con Gaspar Mejía y Alvaro Mejía, al poniente: 257.70 m colinda con Severiano Alcántara y José Zúñiga. Superficie aproximada 31,265.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 256/03/07, ERNESTO ORTIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Milpa denominada "El Triángulo", Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle sin nombre, al sur: 11.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 20.00 m con Andrés Páez Morelos, al poniente: 21.50 m con Ricardo Navarrete. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 289/08/07, MISAEL TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.75 m con calle sin nombre, al sur: 13.75 m con Angel Rodríguez Herrera, al oriente: 11.00 m con Carlos López Ortiz, al poniente: 11.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada 151.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 378/91/06, MACARIA SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.00 m colinda con arroyo, al sur: 47.00 m colinda con carretera, al oriente: 242.00 m colinda con Gregoria Serrano Garcia, al poniente: 232.00 m colinda con Zeferino Serrano Garcia. Superficie aproximada 12,087.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 18/3/07, HILARIA MARTINEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m linda con Cesario Félix Brígida, al sur: 52.70 m linda con Gabina Castro, al oriente: 7.00 m linda con Carlos Rodolfo Durán Vidal, al poniente: 7.00 m linda con Pablo Flores. Superficie aproximada 366.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 221/45/07, PETRA HERNANDEZ VIUDA DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el fundo del pueblo, Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con José Bravo, al sur: 40.00 m linda con José Bravo, al oriente: 11.00 m linda con calle del Estudiante, al poniente: 11.00 m linda con José Bravo. Superficie aproximada 440.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 809/140/06, JULIA GONZALEZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: mide 37.00 m y linda con Germán García B., al sur: mide 66.00 m y linda con Cándido López

Hernández, al oriente: mide 60.00 m y linda con Izmael Bernal Cruz, al poniente: mide 15.00 m, 19.00 m, 19.00 m con Anastacio Auralio L. Superficie aproximada 2,342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 24/8/07, ROSARIO SANDOVAL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Alto, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.10 m colinda con Martina Felipe V. de Flores, al sur: 19.00 m colinda con María de Jesús Vilchis Ayala, al oriente 30.00 m y 13.00 m colinda con Francisco González Vera y Martín Alonso Cortés, al poniente: 21.84 m y 24.20 m colinda con Raúl Contreras Mondragón y Eleuteria Mendoza de Contreras.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 621/336/07, JUAN LUIS RAMIREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 06.35 m con Josefina González Guadarrama, al sur: 06.45 m con Josefina González Guadarrama, al oriente: 04.13 m con calle, al poniente: 04.17 m con Josefina González Guadarrama. Con una superficie aproximada de 26.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 620/335/07, RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente a esta cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Roberto Sánchez Ortega, al sur: 83.90 m con calle Reforma, al oriente: 49.13 m con Eric Trujillo Trujillo, al poniente: 49.13 m con calle Aniceto Avilés. Con una superficie aproximada de 4,099.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 619/334/07, SIMON GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con camino vecinal, al sur: 33.12 m con sucesorios de Juana González de González, al oriente: 35.20 m con canal de agua de riego, al poniente: 44.40 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 862.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 618/333/07, MARGARITA FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Francisco Díaz, al sur: 6.00 m con calle s/n, al oriente: 3.00 m con Fernando Guadarrama Fuentes, al poniente: 11.00 m con Roberto Ayala López. Con una superficie aproximada de 70.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 617/332/07, MIRIAM GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Carmen Mancilla A., al sur: 21.00 m con Javier Guadarrama Sánchez, al oriente: 07.20 m con María del Socorro Sánchez Vázquez, al poniente: 08.50 m con la calle. Con una superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 615/230/07, HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.20 m con Salomón Estrada Esquivel, al sur: 25.00 m con Felipe Estrada Méndez, 11.20 m con calle Hidalgo y 8.20 m con Heriberto Estrada, al oriente: 12.60 m con casa Parroquial y 40.00 m con Heriberto Estrada Pedraza, al poniente: 4.70 m con calle Vicente Guerrero y 49.40 m con Felipe Estrada Méndez. Con una superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 614/229/07, MARIA DE JESUS AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 113.50 m con Rogelio Beltrán, al sur: 113.50 m con Fulgencio Delgado Estrada, al oriente: 46.50 m con Rogelio Beltrán y Entrada, al poniente: 46.00 m con Rodolfo Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 5,249.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 613/228/07, JUVENTINO JAIME PEDRAZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.70 m con Rita Rojas, al sur: 19.50 m con calle de la Campana, al oriente: 29.30 m con María de Jesús Nava, al poniente: 27.40 m con Leonardo Beltrán. Con una superficie aproximada de 614.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23. 28 y 31 mayo.

Exp. No. 612/227/07. HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 136.00 m con Cupertino Sánchez, al sur: 124.00 m con Emma Valdez Pedraza, al oriente: 89.00 m con calle vecinal, al poniente: 60.00 m con Noé Ayala Rogel. Con una superficie aproximada de 9,772.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23. 28 y 31 mayo.

Exp. No. 622/337/07. ADÁN HERIBERTO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con casa Parroquial y Columba Nava, al sur: 11.70 m con calle Principal, al oriente: 39.20 m con Raúl Sánchez Díaz, al poniente: 40.50 m con Columba Nava Estrada. Con una superficie aproximada de 599.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23. 28 y 31 mayo.

Exp. No. 616/231/07. HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 122.20 m con carretera a Coatepec Harinas, al sur: 77.20 m con carretera a Ixtapan de la Sal, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 135.00 m con camino vecinal y la 2ª de 38.00 m con camino vecinal, al poniente en dos líneas, la 1ª de 64.00 m con Emelia Pedraza y la 2ª de 107.40 m con Felicitas Pedraza y Bonfilio González. Superficie aproximada de 11,521.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23. 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 484/187/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Netzahualcóyotl esquina calle del Panteón a favor del H. Ayuntamiento, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Prop. del C.

Bernardo Alvarez Castañeda; al sur: 14.20 m con la calle Netzahualcóyotl; al oriente: 7.50 m con Prop. del C. Primitivo Garcia Flores; al poniente: 9.00 m con la calle del Panteón. Con una superficie aproximada de 99.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 10 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23. 28 y 31 mayo.

Exp. 480/187/07, SILVIA YOLANDA DELGADO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y casa habitación, ubicado en la calle de Avenida Benito Juárez y Eva Sámano de López Mateos, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.60 m con calle Eva Sámano de López Mateos; al sur: 33.60 m con Sofia Delgado Andrade; al oriente: 7.55 m con calle Avenida Benito Juárez; al poniente: 7.50 m con Sofia Delgado Andrade. El terreno tiene una superficie de 252 m² y la casa con una superficie de 129 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 19 del mes de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23. 28 y 31 mayo.

Exp. 485/188/07, JULIO GUADARRAMA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor y riego, ubicado en la parte baja de la Comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con canal de riego y herederos de Esperanza Diaz Guadarrama; al sur: 70.10 m con vereda vecinal y Gerardo Diaz Arellano; al oriente: 41.50 m con Prop. de Sabido Diaz Reza; al poniente: 36.00 m con Prop. de Francisco Guadarrama Lagunas. Con una superficie aproximada de 2,869.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 10 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23. 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de Expediente 9955/532/06. LUCIA TORRES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Arboledas s/n, Bo. de Jesús Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Enrique Rivera Valdés; al sur: 27.00 m con Francisco Flores Martínez; al oriente: 20.15 m con calle Arboledas; al poniente: 20.05 m con Bonifacio Martínez N. Con una superficie de 542.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23. 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2266/121/07, ANDRES ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Molina Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con

calle de Intercomunicación; al sur: 10.00 m con finado José Guerrero; al oriente: 22.00 m con Félix Susana Arzate y Ma. Teresa Pérez Arzate; al poniente: 22.00 m con Sergio Juan Gutiérrez Arzate. Superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1751/82/07, BEATRIZ AVILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con camino público; al sur: 15.00 m con Luis García; al oriente: 11.35 m con José Valdez González; al poniente: 10.05 m con José Valdez González. Con una superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1753/84/07, PRISCILIANO FORTINO BECERRIL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Emeteria Molina Gil; al sur: 23.00 m con Emeteria Molina Gil; al oriente: 24.00 m con Emeteria Molina Gil; al poniente: 22.00 m con Cecilia Becerril Molina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2617/137/07, JACOBO BLAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª Sección Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con camino público; al sur: 40.00 m con Clara Flores Alcántara; al oriente: 26.00 m con Cutberto Carrillo Rivera; al poniente: 23.30 m con Genoveva Becerril. Superficie de 995.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2604/135/07, JUANA EMILIANA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlaplico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 57.40 m con Blasa Pérez; al sur: 57.40 m con Simona Pérez; al oriente: 11.20 m con camino Toluca-Tenango del Valle; al poniente: 11.20 m con calle Juárez. Superficie de 642.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 8662/485/06, ROBERTO URQUIZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo que fuera el Rancho de Santa Cruz Uribe, en San Marcos Yachihualtepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Brígido y Marcos Lara; al sur: 33.00 m con terreno del pueblo de Santiago Taxomulco; al oriente: 200.00 m con Tomás R. Romero; al poniente: 220.00 m con Alberto Cañas. Con una superficie de 5,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 13311/694/06, ERNESTINA IMELDA VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc número 301, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 34.00 m con Guadalupe Imelda Gutiérrez Mejía; al sur: 34.00 m en dos líneas de 17.00 m con Aurelio Chavarría y 17.00 m con José Luis Gutiérrez Mejía, actualmente sucesión de José Luis Gutiérrez; al oriente: 9.18 m en dos líneas de 5.20 m con calle Cuauhtémoc y 3.98 m con José Luis Gutiérrez Mejía, actualmente con sucesión de José Luis Gutiérrez; al poniente: 9.30 m con Sr. Canuto Camacho. Con una superficie de 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 425/25/07, RAYMUNDO GONZALEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.47 m con Privada Diagonal Independencia; al sur: 16.45 m con Miguel Gil Luvianos; al oriente: 14.43 m con calle Diagonal Independencia; al poniente: 10.85 m con Rosa Palma Silva. Con una superficie de 231.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1154/52/07, MA. DE LOURDES DE LA LUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Vicente Guerrero número 62, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con el Sr. Armando Pineda Contreras; al sur: 21.00 m con Jorge García; al oriente: 6.60 m con Nicolás Uribe; al oeste: 6.60 m con Privada de Vicente Guerrero. Con una superficie de 138.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 809/40/07, CLAUDIO DOTOR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio de San Miguel, paraje El Llanito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 112.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 106.60 m con los Sres. Espiridión Fernández y Tomás Escalona; al oriente: 157.00 m con H. Ayuntamiento de Metepec y el Sr. Severo Becerril; al poniente: 148.00 m con el H. Ayuntamiento de Metepec y el Sr. Espiridión Fernández. Con una superficie de 16,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 252/15/07, ROSA MATEA SANCHEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Nicolás Bravo Nte. s/n, Bordo Nuevo la Laguna, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 40.65 m con paso legal de servidumbre de 3.80 m de sección; al sur: 46.15 m con Abel Avila Rosales; al oriente: 18.95 m con Privada de Nicolás Bravo Nte; al poniente: 18.60 m con Aurelio Sánchez Robles. Con una superficie de 814.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1924/91/07, ARTURO SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana s/n, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Hermenegildo Sánchez González; al sur: 35.50 m con Anabel Sánchez Archundia; al oriente: 17.80 m con Alejandro Sánchez Archundia; al poniente: 17.80 m con calle Hermenegildo Galeana. Con una superficie de 627.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 427/27/07, LOURDES PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada Diagonal; al sur: 8.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.70 m con Antonia Palma Silva; al poniente: 17.70 m con Antonio Sosa Calderón. Con una superficie de 148.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 426/26/07, LUIS PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.58 m con Privada Diagonal; al sur: 8.58 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.17 m con Rosa Palma Silva; al poniente: 17.17 m con Antonia Palma Silva. Con una superficie de 147.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Expediente número: 2541/131/07, TERESA BRUNA CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Almaya, Barrio de San Salvador, en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.80 m con Petra Chávez Quiroz, al sur: 74.80 m con Avelina Guadalupe Chávez Pérez, al oriente: 17.80 m con Rafael Mejía Mulia, al poniente: 17.80 m con Gloria Camacho Torres. Superficie de: 1,329.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2542/132/07, AVELINA GUADALUPE CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Almaya Barrio de San Salvador en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.80 m con Teresa Bruna Chávez Pérez, al sur: 74.80 m con Hermelinda Chávez Coroná, al oriente: 17.80 m con Rafael Mejía Mulia, al poniente: 17.80 m con Gloria Camacho Torres. Superficie de: 1,329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2543/133/07, JOSE MARCELINO ALCANTARA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con calle Independencia, al sur: 16.80 m con Cosme Guadalupe Alcántara Díaz, al oriente: 15.75 m con Crisanto Díaz, al poniente: 15.75 m con calle Cerrada La Palma. Superficie de: 264.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2370/123/07, CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuauhtémoc S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.85 m con Cecilio Oropeza Cortez, al sur: 11.98 m con Roberto Camacho Camacho, al oriente: 8.08 m con Mario Tapia Martínez y 3.00 m con Privada de Cuauhtémoc, al poniente: 11.46 m con Vereda sin nombre. Superficie de: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 251/14/07, AGUSTIN CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, sección I, San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con José Peña, al sur: 31.00 m con Nazario Domínguez, al oriente: 65.58 m con Agustín Camacho Nava, al poniente: 65.58 m con Pedro Vázquez. Con una superficie de: 2,032.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2849/150/07, MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio S/N, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.54 m con la calle Pedro Ascencio, al sur: 9.95 m con la señora Juana Hernández, al oriente: 38.18 m con Rodolfo Tapia, al poniente: 37.80 m con Juana Hernández. Superficie de: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 13585/705/06, MARIA DE LOURDES FRANCES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad No. 27, Villa de San Francisco Tlalcalaipán, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.35 m con el Sr. Isidro Alvarez Solórzano, al sur: 9.35 m con la calle Libertad, al oriente: 144.05 m con el Sr. Heliodoro Francés Firo, al poniente: 144.50 m con el Sr. Epifanio Francés Firo. Con una superficie de: 1346.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 188/9/07, MA. DEL PILAR SOLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naucalpan No. 12, lote 3, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.25 m con Jesús Solano González, al sur: 12.25 m con Javier Vázquez García, al oriente: 10.20 m con Isaac González Martínez, al poniente: 10.20 m con paso de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 1059/49/07, EMILIO ARTURO DIAZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Peñas, Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Ma. del Carmen García Sánchez, al sur: 70.00 m con Juan Martínez, al oriente: 19.25 m con José García Sánchez, al poniente: 21.75 m con carretera Villa Victoria Las Peñas. Con una superficie de: 1,435.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 490/30/07, MIGUEL ANGEL MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Mextil S/N, Colonia Azteca La Piedra de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.60 m con Miguel Angel Guerrero Rendón, al sur: 12.50 m con Refugio González, al oriente: 14.10 m con Urbano Pereida, al poniente: 14.10 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 172.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 13653/711/06, GRACIELA DAVILA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetongo sin número en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con carretera a Toluca, al sur: 32.00 m con Elisa González Almazán, al oriente: 58.00 m con camino a Barrio de Tepetongo, al poniente: 40.00 m con Adalberto Torres. Con una superficie de: 1,739.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 6989/354/06, GABRIELA CERRO ORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Guadalupe Coyote Guadarrama, al sur: 16.00 m con calle Ignacio Aliende y 13.00

m con Catalina Doroteo Guadarrama, al oriente: 27.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 16.00 m con Alberto Araujo Esquivel y 8.00 m con Catalina Doroteo Guadarrama. Con una superficie de: 608.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 13644/709/06, JAVIER PECHI CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Juan Tilapa S/N, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Leopoldo Benitez, al sur: 35.00 m con Esther Razo F. y Fidel Sánchez, al oriente: 10.00 m con José Morán, al poniente: 10.00 m con camino a San Juan Tilapa. Con una superficie de: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 191/12/07, JESUS ENRIQUE ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hacienda La Quemada S/N, en el pueblo de San Salvador Tizatlalil, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.74 m con Nicolás Carreño, al sur: 20.74 m con calle Hacienda La Quemada, al oriente: 24.10 m con Santa Esthela Pichardo Archundia, al poniente: 24.10 m con Santa Estela Pichardo Archundia. Con una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 12729/659/06, ALMA DELIA VARGAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.75 m con Francisco Cárdenas Landeros, al sur: 28.75 m con Gerardo Cárdenas Landeros, al oriente: 9.60 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Miguel Morales. Con una superficie de: 281.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 134/7/07, EDGAR GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m con la C. Juana García Suárez, al sur: 2 líneas de: 17.80 m con Ricardo García Peralta y 2.40 m con Sergio Alejandro García Suárez, al oriente: 10.95 m con calle Independencia, al poniente: 10.95 m con Lino de Jesús García Suárez. Con una superficie de: 221.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 189/10/07, ELSA SOLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naucalpan No. 12, lote 1, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.60 m con Jesús Solano González, al sur: 13.60 m con Gerardo González García, al oriente: 11.80 m con Norma Solano González, al poniente: 11.80 m con Amador González Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 3902/9/07, LOURDES VICTORIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Garita de Matamoros, al sur: 12.00 m con García Luna José Guadalupe, al oriente: 4.90 m con Cándido de la Rosa, al poniente: 4.90 m con Carret. México-Cuautla. Superficie aproximada de: 58.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

292-B1.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 365/166/07, ELENA GUTIERREZ EZETA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de dos fracciones de terreno de los llamados de común repartimiento, los cuales se encuentran ubicados en la rancharía de San Diego, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: EN SU PRIMERA FRACCION, al norte: 335.00 m con Fernando Guadarrama, al sur: 309.00 m con la autopista Ixtapan de la Sal-Tenango del Valle, al oriente: 35.00 m con Telésforo Guadarrama, al poniente: 153.00 m con Pastor Vargas. Con una superficie aproximada de: 28,473.40 m2. EN SU SEGUNDA FRACCION, al nte: 135.00 m con Autopista Ixtapan de la Sal-Tenango del Valle, al sur: 139.00 m con Telésforo Guadarrama, al ote: 30.00 m con Telésforo Guadarrama, al pte: 84.00 m con Miguel Guadarrama, con una superficie aproximada de: 8,543.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1871.-18, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 1202/39/2007, C. CARLOS VALENTIN AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número, conocido con el nombre de la colonia "El Calvario", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con propiedad Privada, al sur: en 9.00 m con calle Insurgentes, al oriente: en 27.29 m con C. Santa Cruz Martín Maquiva, al poniente: en 27.29 m con propiedad privada. Con una superficie de 245.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes, se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
1888.-18, 23 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 34,486, de fecha nueve de abril de dos mil siete, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora MARIA SARA GOMEZ RUEDA también conocida como SARA GOMEZ RUEDA, en la cual los señores MIGUEL ANGEL BARRIGA Y GOMEZ también conocido como MIGUEL ANGEL BARRIGA GOMEZ, ROBERTO BARRIGA GOMEZ Y SARA BARRIGA GOMEZ, manifiestan que aceptan la herencia, asimismo el señor MIGUEL ANGEL BARRIGA Y GOMEZ también conocido como MIGUEL ANGEL BARRIGA GOMEZ manifiesta que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 26 de abril del 2007.

Publíquese una sola vez de 7 en 7 días.

641-A1.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,760 de fecha tres de abril del año dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor ROGELIO FLORES ESCOBAR, inicio el trámite extrajudicial de la SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENGRACIA ESCOBAR HERNANDEZ, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora ENGRACIA ESCOBAR HERNANDEZ.
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor ROGELIO FLORES ESCOBAR, con la cual acredito su calidad de descendiente en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chaico, México, a 14 de mayo del 2007

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1864.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 51,695 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 17 DE ABRIL AÑO 2007, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN AGUILAR REYES, A SOLICITUD DE LA SEÑORA GUILLERMINA ALARCON HERNANDEZ Y LOS SEÑORES JUAN ANTONIO, XOCHITL ESTELA, ARACELI, GUILLERMINA, JUAN CARLOS Y MARTHA CATALINA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR ALARCON, EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA ULTIMA TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO

644-A1.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 34,444 de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN MUÑOZ GONZALEZ (también conocida como MARIA DEL CARMEN GONZALEZ) quien falleció en México, Distrito Federal, el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y la señora Guadalupe Muñoz García, acreditó el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 17 de abril de 2007.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México.

644-A1.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 33,633 de fecha diez de noviembre de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MAGDALENA ANGELICA STIERLE ORUE quien falleció en México, Distrito Federal, el día dos de marzo de dos mil seis, y los señores Ricardo Rivera Tamayo, Ricardo y Jessica de apellidos Rivera Stierle, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 12 de abril de 2007.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

644-A1.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 33,380 de fecha dieciséis de marzo de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de FERNANDO ACOSTA ANGELES que otorgaron Gloria Galván Canedo y Eduardo González Quezada, la primera en su carácter de única y universal heredera y el segundo como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como del cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 17 de abril de 2007.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

644-A1.-17 y 28 mayo.

METALURGICA DE TOLUCA, S. A. DE C. V.

BALANCE DE LIQUIDACION

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Metalúrgica de Toluca, S.A. de C.V., y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance de Liquidación, como sigue:

Activo Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Activo Fijo	0	Capital	0
<hr/>		<hr/>	
Total Activo	0	Total Pasivo	0

Lerma Edo. de México a 11 de mayo de 2007

Alfonso Bustillo Gómez
Liquidador
(Rúbrica).

1832.-15, 28 mayo y 11 junio.

AUTEC S. A. DE C. V.

BALANCE DE LIQUIDACION

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Autec, S.A. de C.V., y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance de Liquidación, como sigue:

Activo Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Activo Fijo	0	Capital	0
<hr/>		<hr/>	
Total Activo	0	Total Pasivo	0

Lerma Edo. de México a 11 de mayo de 2007

Alfonso Bustillo Gómez
Liquidador.
(Rúbrica).

1832.-15, 28 mayo y 11 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

TOLUCA, MÉXICO, 28 DE MAYO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto.

Expediente IC/24/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovida por el ciudadano **Felipe Rodríguez Márquez**, Apoderado Legal de Mallinckrodt Medical, S. A. de C. V., en contra del actos derivados de la Invitación Restringida CA-SAS-IR10-07, para la adquisición de Medios de contraste, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Por lo que se hace del conocimiento del ciudadano **Felipe Rodríguez Márquez**, el contenido del acuerdo de fecha catorce de mayo del año en curso, a través del oficio número 210093002/226/2007, bajo los siguientes términos: **PRIMERO**. Se tiene por presentado el escrito mencionado en el proemio del presente acuerdo el cual consta de catorce fojas útiles por el anverso, así como anexos que lo acompañan constantes de cuarenta y un fojas útiles. **SEGUNDO**. Fórmese y regístrese el expediente correspondiente con el número IC/24/07, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.08, 13.79 y 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 186, 187 fracción I y 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, practíquense las diligencias que se consideren pertinentes. **TERCERO**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13.82 primer párrafo del Libro Décimo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, contado éste, a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda su informe circunstanciado sobre los hechos de la inconformidad planteada, remitiendo las constancias documentales que considere procedentes. **CUARTO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.80 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, 189 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por acreditada la personalidad del ciudadano Felipe Rodríguez Márquez, quien se ostenta como Apoderado Legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en la cláusula primera del Instrumento Notarial número veintinueve mil doscientos veintiocho pasado ante la fe del Notario Público número 86 de México Distrito Federal, cuyo original se tuvo a la vista y se le devolvió al interesado, previa copia constanciada que se tuvo a la vista y obra en autos, teniéndose en términos de lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por autorizado al Licenciado Benito Nava López, y a los ciudadanos Lucía Chanona Díaz, Ricardo Antonio Saeb Martínez, Jorge Alberto León León y Alexis Fabián Rodríguez Chanona. **QUINTO**. Con fundamento en lo establecido por los artículos 29, 30, 116 fracción III 190 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en términos de los artículos 13.80 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, se previene al ciudadano Felipe Rodríguez Márquez, Apoderado Legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., a efecto de que dentro de un término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole de que en el caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia ubicados en el Primer Piso del Inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. **SEXTO**. Toda vez que el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, Apoderado Legal de "Mallinckrodt Medical, S. A. de C. V.", solicitó en su escrito de inconformidad: "...LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PRESENTE ASUNTO..." (sic), esta autoridad en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.81 fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 fracción IV de su Reglamento; determina que, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LA SUSPENSIÓN de la Invitación restringida en estudio, en razón de que la inconforme al momento de solicitar dicha medida cautelar, no exhibió la garantía respecto a los daños o perjuicios que se ocasionarían a la hacienda pública o al licitante o licitantes que hayan resultado adjudicados en el procedimiento adquisitivo en estudio. Con independencia de lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 13.81 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, requiérase al Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a efecto de que ponga la conveniencia de solicitar o no la suspensión de todo acto derivado y que se derive de la Invitación Restringida número CA-SAS-IR10/07, con la finalidad de prever el sentido de la resolución que recaiga a la instancia de inconformidad que nos ocupa, ya que en el caso de no solicitar la mencionada medida cautelar y se detecten irregularidades en el procedimiento licitatorio, que provoquen la reposición de actos, se actuará en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEPTIMO**. Por lo que se refiere a las pruebas ofrecidas por el inconforme en su escrito de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción II y 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tienen por admitidas y desahogadas dada su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas en el momento que se dicte la resolución correspondiente. **OCTAVO**. Toda vez que en el escrito de inconformidad que nos ocupa, no se señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, notifíquese el presente acuerdo mediante edicto al ciudadano Felipe Rodríguez Márquez, Apoderado Legal de Mallinckrodt Medical S. A. de C. V., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México; 5, 11 fracción XXIX párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de mayo de dos mil seis y Quinto del acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestaciones de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de junio de dos mil seis y numeral 210093000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintisiete de junio de dos mil seis.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.- Rúbrica.

2000.-28 mayo.